

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5501 *HOLDING CONCEPT 2022, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD ABSORBENTE)
CONCEPT RECORDS MANAGEMENT, SOCIEDAD LIMITADA
UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, se hace público que la Junta General Universal de socios de HOLDING CONCEPT 2022, S.L., celebrada el 13 de octubre de 2026, con asistencia de la totalidad del capital social y por unanimidad de los socios, aprobó, como punto separado y previo del orden del día, el balance de fusión de la sociedad absorbente cerrado a 30 de junio de 2026, y, a continuación, la fusión por absorción de CONCEPT RECORDS MANAGEMENT, S.L.U., con extinción sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de la totalidad de su patrimonio, a título de sucesión universal, a la sociedad absorbente, que se subroga en todos sus derechos y obligaciones, todo ello conforme al Proyecto Común de Fusión suscrito por los órganos de administración de ambas sociedades el 8 de septiembre de 2026. El balance de fusión de la sociedad absorbida, cerrado en la misma fecha, fue formulado por su órgano de administración y aprobado por su socio único.

La operación se acoge al régimen de absorción de sociedad íntegramente participada del artículo 53.1 del citado Real Decreto-ley, al ser la sociedad absorbente titular directa de la totalidad de las participaciones sociales de la sociedad absorbida. En consecuencia, no han resultado necesarios el tipo de canje ni la emisión de nuevas participaciones, el aumento de capital de la absorbente, el informe de experto independiente ni la aprobación de la fusión por la junta de la sociedad absorbida. La sociedad absorbente no modifica su cifra de capital social ni sus estatutos.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión, que podrán solicitar u obtener gratuitamente en el domicilio social de la sociedad absorbente, calle Jaume I, s/n, planta 1, Edificio Odysseus, Can Raspalls, 07817 Sant Jordi de Ses Salines, término municipal de Sant Josep de Sa Talaia (Ibiza), o en la dirección electrónica de la dirección financiera: mireia@concepthotelgroup.es

Los acreedores de las sociedades participantes cuyos créditos hubieran nacido con anterioridad a la fecha de publicación del último anuncio de acuerdo de fusión y no hubieran vencido podrán ejercitar los derechos de protección de acreedores y de adecuación y eficacia de las garantías previstos en los artículos 13 y 14 del Real Decreto-ley 5/2023, en el plazo de un mes a contar desde dicha publicación.

Los trabajadores de la sociedad absorbida quedarán subrogados en la sociedad absorbente conforme al artículo 44 del Estatuto de los Trabajadores, con mantenimiento de sus condiciones laborales, sin que de la operación se deriven medidas laborales.

Sant Josep de Sa Talaia, 14 de octubre de 2026.- Presidente del Consejo de Administración, Diego Calvo Hernández.

ID: A260044113-1